

11354

[Handwritten signature]
16.04.03.

Gonzalo
14 ABR. 2003
1130

Quito, 10 de abril del 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NAVELCOR CIA. LTDA.

A fin de que se de el trámite respectivo.

Por la gentil atención que se digna dar al presente, anticipo mis agradecimientos y suscribo de usted.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Sr. Pace Velasco
GERENTE GENERAL
170441644-3

EXP. N° 91085

Superintendencia de
Compañías
11 ABR. 2003
Documentación y Archivo

OK. Ingresado. 2003.04.16. *[Signature]*

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: SR. FREDDY FERNANDO CORREA Y OTROS

A FAVOR DE: SR. EDGAR RUBÉN LÓPEZ BASTIDAS

CUANTÍA: \$ 120,00 r. DI COPIAS

En la ciudad de Tabacundo, Cabecera, del Cantón Pedro Moncayo hoy día diecinueve de Febrero del año dos mil dos, ante mi Doctor **ÁNGEL BARRAGÁN CHAUVIN**, NOTARIO PÚBLICO, del Cantón Pedro Moncayo, comparecen: por una parte en calidad de **CEDENTES LOS SEÑORES FREDDY FERNANDO CORREA ESPINOSA, soltero, LUIS FERNANDO NAVARRETE PAREDES y ANITA DEL PILAR SANEZ, CASADOS ENTRE SÍ;** y por otra parte comparece en calidad de **CESIONARIO, el señor EDGAR RUBÉN LÓPEZ BASTIDAS, casado;** por sus propios y personales derechos a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía que corresponden a los Números ciento setenta y uno ciento cinco setecientos treinta y uno guión tres; ciento setenta ochocientos noventa y ocho cero diez y nueve guión seis; ciento setenta cuatrocientos treinta y nueve ochocientos cuarenta y dos guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí agrega a esta escritura como documento habilitante.-Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este Cantón.-Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y



resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la Minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un a de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente instrumento comparecen: por una parte los señores FREDDY FERNANDO CORREA ESPINOSA Y LUIS FERNANDO NAVARRETE PAREDES a quienes en adelante y para efectos de este contrato se los llamará LOS CEDENTES; y, por otra parte el señores EDGAR RUBÉN LÓPEZ BASTIDAS, a quien en adelante y para efectos de este contrato se lo denominará EL CESIONARIO.-Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente hábiles y capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-Uno.-La Compañía de Responsabilidad Limitada NAVELCOR CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada, ante el Notario vigésimo Cuarto Doctor Sebastián Valdivieso, el siete de junio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de Junio del año dos mil uno. A la presente fecha los socios de la compañía y el Número de sus participaciones son: Cuatrocientas participaciones, con un capital de cuatrocientos dólares. Dividido en cuatrocientas participaciones de

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

un dólar cada una, no iguales, no acumulativas y
indivisibles; (Dos) La Junta Universal de Socios



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

reunida el primero de febrero del dos mil dos,
resolvió aceptar y autorizar la presente Cesión de
Participaciones.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

.- Los comparecientes otorgan la presente Cesión de
conformidad con el Acta de Junta Universal antes
mencionada; la misma que se agrega como documento
habilitante y constituirá parte integrante de esta

escritura. En consecuencia, la Cesión se efectúa de

la siguiente manera: EL socio FREDDY FERNANDO CORREA,

cede las OCHENTA PARTICIPACIONES que posee, AL SEÑOR

EDGAR RUBÉN LÓPEZ BASTIDAS; EL SEÑOR LUIS FERNANDO

NAVARRETE CEDE a favor del señor EDGAR RUBÉN LÓPEZ

BASTIDAS CUARENTA PARTICIPACIONES.- Por lo tanto los

Cedentes ceden y transfieren de esta forma a favor

del Cesionario, una parte de sus participaciones. En

caso del señor FREDDY FERNANDO CORREA ESPINOSA de

ciento diez y seis acciones, al ceder ochenta

participaciones quedará treinta y seis participaciones

y en el caso del señor LUIS NAVARRETE al ceder

cuarenta participaciones quedan cuarenta cuyo valor

nominal es de un dólar cada una de ellas; Cesión que

se hace sin reserva de ninguna naturaleza y en forma

íntegra e irrevocable.- CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía

de la presente Cesión es como sigue: cada una de las

participaciones que se ceden tienen un valor de un

dólar.- En consecuencia, y tomando como referencia

dicho valor, las CIENTO VEINTE participaciones, que

los cedentes ceden, a favor del Cesionario, tienen

una valor de CIENTO VEINTE DÓLARES, que es el precio



total y cuantía de la Cesión. Los cedentes expresan que dicho valor les ha sido cancelado a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y en efectivo. Tanto Cedentes como Cesionario, establecen el indicado valor como justo precio por lo que expresamente manifiestan su plena conformidad.

QUINTA.- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN Y CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Como consecuencia de lo resuelto por la Junta Extraordinaria de socios antes mencionada, se procederá anular los actuales certificados de aportación de los socios cedentes y emitir nuevos a la orden de los cesionarios, de conformidad con el cuadro de integración del capital que queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
FREDDY CORREA	36	36	36
LUIS NAVARRETE	40	40	40
PACO VELASCO	204	204	204
EDGAR LOPEZ	120	120	120

TOTAL: 400 400 400

S E P T I M A. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se anexa como documentos habilitantes el Acta de Junta Extraordinaria de socios del primero de

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

febrero del dos mil dos.- De la Cesión de participaciones se tomará nota al margen de la Matriz de la escritura pública de Constitución de la Sociedad, al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento .- Hasta aquí al Minuta que ha sido formulada y suscrita por el Doctor Nelson Galarza Paz, con Matrícula Profesional Número cero quince del Colegio de Abogados de Bolívar, la misma que queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal .- Para este otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales del caso y leída que fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en toda sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-


FREDDY FERNANDO CORREA ESPINOSA

C.C. 171105731-3


LUIS FERNANDO NAVARRETE PAREDES



170898019-6

El Jor Lopez

EDGAR RUBÉN LOPEZ BASTIDAS

140039842-7

Romero Sanez
SRA. ANITA DEL PILAR ROMERO SANEZ

C.C. 171250810-6

FRMADO.-EL NOTARIO DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 4 73 10 572 0000

CUNYA ESPINOSA FREDDY EBERNANDO

1.973

RICHIMBIZO/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL TOMO 01 A 301 PAG. 00761

RICHIMBIZO/QUITO

CONZALE SUAREZ 73

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V234312322

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE MARIA CORREA

MARIA TERESA ESPINOSA

QUITO 21/04/99

21/04/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00000000

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RUBICAR DERECHO



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO,

EN: *Utile* FOJAS:
 TABACUNDO A 19 FEB. 2002

[Firma]
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDELA DE CUBA No. 170439842-7

LOPEZ BASTIDAS EDGAR RUBEN

05 MARZO 1954

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

002-2 0034 00100

RES. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE EMISION

GONZALEZ SUAREZ 1954

FORMA No. 0395010




ECUATORIANA No. V43374122

CASADO CARLOTA PATRICIA PESANTES

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL LOPEZ

MARIA BASTIDAS

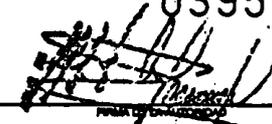
QUITO 12/12/1999

LUGAR Y FECHA DE EMISION

12/12/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0395010




NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO,

EN: / FECHAS: 19 FEB 2002

TABACUNDO A 19 FEB 2002



Angel R. Barragan Chauvin

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO

CIUDADANIA 170898019-2
 NAVARRETE PAREDES LUIS FERNANDO
 FICHINCHA/QUITO/CHAURICIGLIZ
 19 OCTUBRE 1966
 018- 0977 14274 M.
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



Luis Fernando Navarrete Paredes

EQUATORIANA***** V488314222-1
 CASADO ANITA DEL PILAR ROMERO SANEZ
 SECUNDARIA CONTADOR BUCILLER
 LUIS MANUEL NAVARRETE
 MARIA HILDA PAREDES
 QUITO 13/06/2002
 12/06/2014

REN 0085156
 Pch




CIUDADANIA 171250910-2
 ROMERO SANEZ ANITA DEL PILAR
 FICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
 25 JULIO 1971
 015- 0836 11737 E.
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971



Anita del Pilar Romero Sanez

EQUATORIANA***** V63814442-1
 CASADO LUIS FERNANDO NAVARRETE-P
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RAFAEL ALBERTO ROMERO
 JUANA MARIA SANEZ
 QUITO 13/06/2002
 12/06/2014

REN 0085157
 Pch




NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO,
 EN: _____ FOJAS: _____
 TABACUNDO A **19 FEB. 2002**

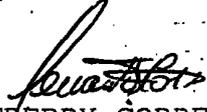


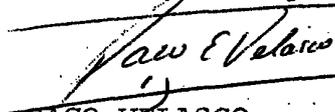
Angel Ramiro Barragan Chauvin
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA
COMPANÍA NAVELCOR COMPANIA LIMITADA

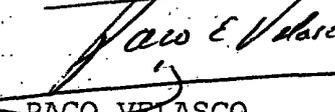
En la ciudad de Quito, al primer día del mes de febrero del año dos mil dos, siendo las dieciocho horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Viñedos 625 e Isla Isabela, los señores accionistas: PACO ERNESTO VELASCO BUCHELI, FREDDY FERNANDO CORREA ESPINOSA Y LUIS FERNANDO NAVARRETE PAREDES, deciden constituirse en Junta General Universal, Presidida por el señor FREDDY FERNANDO CORREA, y actúa como Secretario el señor PACO VELASCO Gerente General, para tratar como único punto del orden del día: 1.- Sesión de Participaciones de los accionistas señores FREDDY FERNANDO CORREA Y LUIS FERNANDO NAVARRETE, los mismos que y de acuerdo a la Ley proceden en primera instancia a ofertar a la Junta, los mismos que preguntados uno por uno los accionistas manifiestan no tener interés en adquirir las referidas acciones y autorizan a efecto de que sean negociadas y ofertadas a la persona que creyere conveniente en el porcentaje de CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES, perteneciente a los dos accionistas; OCHENTA DEL SEÑOR FREDDY CORRERA Y CUARENTA DE LUIS NAVARRETE. Sin tener más que tratar el señor Presidente dispone que se clausure la Junta siendo las dieciocho horas treinta minutos, y solicita un receso de quince minutos a efecto de elaborar el acta respectiva.


FREDDY CORREA.
PRESIDENTE


PACO VELASCO.
GERENTE GENERAL

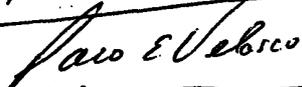
Siendo las dieciocho y cuarenta y cinco minutos el señor Presidente reinstala la Junta, con el único objeto de dar lectura al acta respectiva, la misma que es aprobada sin rectificación alguna.

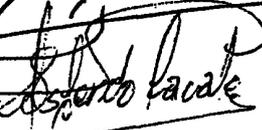

FREDDY CORREA.
PRESIDENTE


PACO VELASCO.
GERENTE GENERAL

A CONTINUACIÓN Y POR TRATARSE DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL FIRMAN LOS ACCIONISTAS.







RA---

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



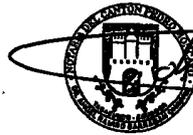
Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

ZON. -



Tabacundo - Ecuador

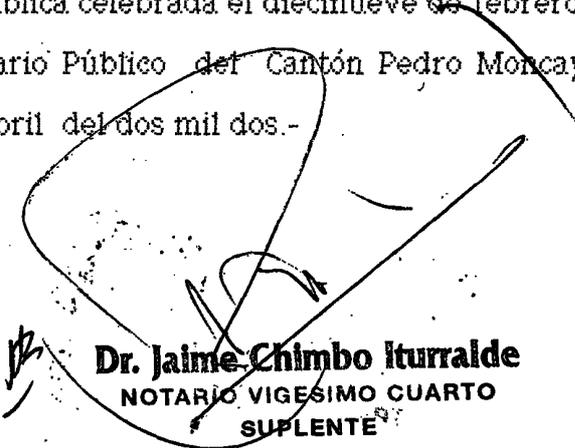
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA tercera
COPIA CERTIFICADA EN TABACUNDO A diecinueve DE febrero
DEL AÑO DOS MIL DOS.



Dr. Angel Ramiro Chauvin
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO / ABOGADO



ZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑIA NAVELCOR COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el siete de junio del dos mil uno, la Cesión de Participaciones otorgada por: FREDDY FERNANDO CORREA Y OTROS a favor de: EDGAR RUBEN LOPEZ BASTIDAS, mediante escritura pública celebrada el diecinueve de febrero del dos mil dos, ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo. Quito, a quince de abril del dos mil dos.-


Dr. Jaime Chimbo Iturralde
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
SUPLENTE



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2484, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Junio del dos mil uno, a fs 2303 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "NAVELCOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de Octubre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Dr. Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng